



Infotrànsit

CASTELLÀ / LEX VIAL / SEGURIDAD VIAL

Infracciones que pueden acabar en delito

🕒 22 febrer 2023 👤 INFOTRANSIT 💬 DEIXA UN COMENTARI

Saltarse un stop. Cruzar una línea continua. Hacer un giro prohibido. La infracción de una norma de circulación o de una señal va más allá de un incumplimiento de la normativa de tráfico. A menudo, conlleva un **sinistro con víctimas**. A veces, estas víctimas son leves, pero también hay víctimas graves y mortales.



Es sabido que el primer factor concurrente en los accidentes de tráfico con víctimas son las distracciones (un 23% de los accidentes), con el móvil al frente. Pero, muy cerca de las distracciones, **el segundo factor más habitual es la infracción de una norma de circulación**, entendida como una infracción que tiene una incidencia directa en el siniestro (**un 22% de los accidentes**), por delante de otros factores como el error del conductor, el exceso de velocidad o el alcohol. Hay que tener en cuenta que en un mismo accidente pueden concurrir varios factores, como por ejemplo el exceso de velocidad y el error del conductor.

En los últimos años, las distracciones se han mantenido como principal factor concurrente. No obstante, si viajamos unos cuantos años atrás, cuando el móvil no estaba tan consolidado como elemento de distracción al volante, la infracción de una norma de circulación era el principal factor. Esto indica un **predominio sostenido en el tiempo de un cierto comportamiento generalizado al volante que ignora o desobedece la normativa de circulación**. Con las últimas modificaciones del Código penal, sin embargo, adelantar con línea continua o no respetar una señal de stop, por ejemplo, si supone la causa del siniestro y este ha provocado lesiones o la muerte de alguna persona, **puede conllevar una responsabilidad penal para el conductor**. De hecho, **en el 42% de los accidentes con muertes y heridos graves de 2022 se imputó al conductor por un delito de lesiones o de homicidio por imprudencia grave**, según datos de los Mossos d'Esquadra.

Las infracciones más habituales

“A menudo, nos encontramos en las colisiones por alcance que la infracción de la normativa ha sido **no mantener la distancia de seguridad**; en las embestidas, **no respetar la señal de stop, de ceda el paso o de giro prohibido** son infracciones recurrentes; cuando hablamos de colisiones frontales, además de las distracciones, la causa principal suele ser **un adelantamiento en lugar prohibido o con línea continua**”, detalla el sargento Rafa Aguilar, jefe del Área de Investigación de Accidentes de los Mossos d’Esquadra.



La receta más efectiva para evitar estas colisiones es la simple observación y respeto de las normas y señales de circulación. “Conducir por las vías donde es de aplicación la normativa de tráfico constituye **una gran responsabilidad**. Hay que poner siempre máxima atención en la conducción y en la señalización de la vía”, subraya el sargento Aguilar. “Cuando se adquiere una cierta experiencia en la conducción, se tiende a bajar la guardia y lo cierto es que **una sola distracción, un exceso de confianza, no respetar una señal, puede tener consecuencias trágicas** tanto para el propio conductor como para el resto de usuarios, más aún si se trata de usuarios vulnerables”, añade.

Es primordial, por lo tanto, **dejar de normalizar la infracción de una norma de circulación como algo cotidiano** o incluso “inevitable”. Detrás de esta infracción puede haber un accidente con víctimas y, en función de las lesiones y del tipo de imprudencia, la infracción puede acabar en delito.

» BLOG